

**Subsecretaría de  
Prevención del  
Delito**

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

OFICIO N° **1134**

**ANT.:** Resolución N°719 de fecha 25 de abril de 2023.

**MAT.:** Mesa de trabajo.

**SANTIAGO, 16 JUN 2023**

**A: CARLOS BIANCHI CHELECH  
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: EDUARDO VERGARA BOLBARÁN  
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Junto con saludar, en respuesta a Resolución indicada en el antecedente, en la cual se solicita establecer una mesa de trabajo con el propósito de fortalecer la labor de los organismos encargados de la prevención y persecución de los delitos con el fin de lograr una mayor eficacia en la captura y procesamiento de los prófugos de la justicia, podemos informar lo siguiente:

Durante el mes de abril se realizaron 4 reuniones de la fuerza de trabajo para mejorar las capacidades de búsqueda de prófugos de la justicia, a estas reuniones asistieron representantes del Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, Registro Civil, Poder Judicial y la Subsecretaría de Prevención del Delito, además se incorporó a la tercera reunión el Servicio Nacional de Migraciones.

El objetivo de esta fuerza de trabajo es:

1. La depuración, sistematización y priorización en base al registro nacional de prófugos.
2. El diseño de un modelo para la búsqueda de prófugos prioritarios.
3. Brindar apoyo en el uso de información, tecnología e inteligencia artificial para la búsqueda de prófugos.

Con fecha 29 de mayo se finalizó el proceso de depuración de la base de datos, que incluía identificar personas fallecidas, bajo custodia de GENCHI o que registren salidas del país. Esta información fue remitida a las Policías y al Ministerio Público, para apoyar el trabajo de captura, y al Registro Civil y Poder Judicial, para aportar en la mantención y calidad de la información.

En cuanto al trabajo de priorización, se definieron 10 indicadores que permitirán al Ministerio Público y las Policías, asignar criterios y puntuaciones para realizar una búsqueda basada en criterios de riesgo y focalizaciones.

El desafío actual de esta fuerza de trabajo es instalar un sistema permanente de depuración y priorización alojado en el BUD operativo. Esto



**Subsecretaría de  
Prevención del  
Delito**

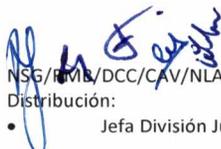
Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

permitirá una constante actualización de los datos tanto para la depuración como para la priorización. Se espera que este proceso permita una mejora permanente en el proceso de búsqueda de prófugos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**EDUARDO VERGARA BOLBARÁN**  
**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

  
NSG/IMB/DCC/CAV/NLA/pph  
Distribución:

- Jefa División Jurídico-Legislativa MINSEGPRES

C.C.:

- División de Programas y Estudios
- Departamento de Estudios
- Oficina de Partes

ID: 20168517

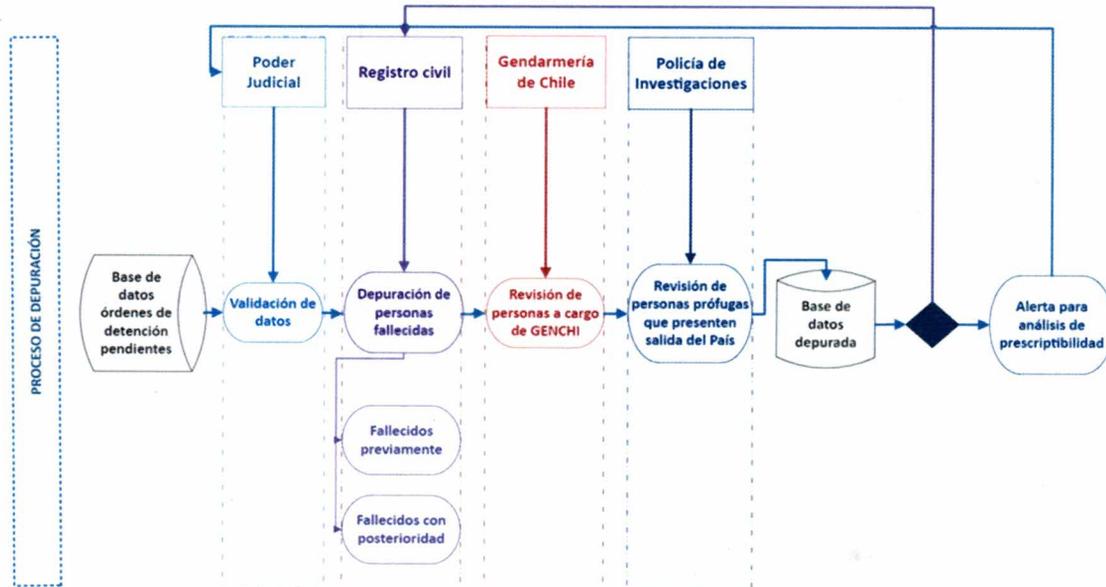
- 
- 1 Se adjunta como anexo un flujograma de proceso.
  - 2 Se adjunta como anexo una tabla con los criterios.



**Subsecretaría de  
Prevención del  
Delito**

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

**Anexo 1 Flujoograma**



**Anexo 2 Criterios para priorizar**

Indicador	Categoría
Tipo de persona con órdenes de búsqueda o detención	Para cumplir condena
	Prisión Preventiva
	Fugado de recinto penal
	Quebrantado
	Revocación de libertad condicional
	Orden de detención
	Deudor alimentario
Delito por el cual es buscado	Delito violento
	Delitos no violento
Cantidad de órdenes de búsqueda	N° de órdenes de búsqueda
Medidas cautelares	Presenta medidas cautelares
	No presenta medidas cautelares
Reincidencia delitos violentos	Presenta alguna condena anterior por delitos violentos
	No presenta alguna condena anterior por delitos violentos
Reiteraciones policiales	Registra reiteraciones policiales (detenciones)
	No registra reiteraciones policiales (detenciones)
Condición migratoria	No se puede determinar si tiene antecedentes en país de origen
	Se puede acreditar que no presenta antecedentes en país de origen
Investigaciones vigentes	Presenta alguna investigación vigente
	No presenta alguna investigación vigente
Antigüedad de la orden	N° de meses desde que se emitió la orden de búsqueda
Territorios priorizados	Delito cometido en territorios priorizados



**DE: Gabinete de la Ministra**

**A:**

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

- Gabinete Subsecretario del Interior
- Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional
- División de Gestión y Modernización de Policías
- División Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- División de Informática
- División de Gobierno Interior
- División de Seguridad Pública
- Departamento de Acción Social
- Departamento de Auditoría Ministerial

- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Planificación y Gestión
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
- Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Unidad de Género y Participación Ciudadana
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Oficina de Exonerados Políticos
- 
- 

**Servicios Dependientes**

- SENAPRED
- Diario Oficial
- Servicio Nacional de Migraciones

- Agencia Nacional de Inteligencia
- SENDA
- SERVEL

**Providencia**

- Para conocimiento y fines pertinentes.
- Responder a Ministra.
- Responder directamente con copia a este Gabinete.
- Dar cumplimiento.
- Agradecimientos y eventual respuesta

- Devolver antecedentes.
- Estudiar y proponer curso de acción a seguir.
- Acompañar proyecto Oficio de respuesta.
- Archivo.
- Ingresar por transparencia

**Observaciones**



**Gabinete**

Ministra del Interior y Seguridad Pública

ORD. (D.J.L.) N° 748

ANT.: Resolución N° 719, de 25 de abril de 2023,  
de la H. Cámara de Diputadas y  
Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO,

A : SEÑORA CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicita a S.E. el Presidente de la República, establecer una mesa de trabajo con el propósito de fortalecer la labor de los organismos encargados de la prevención y persecución de los delitos. Y, sobre todo, para mejorar la coordinación entre ellos, con el fin de lograr una mayor eficacia en la captura y procesamiento de los prófugos de la justicia en el país.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados en el ámbito de su competencia y dentro del plazo, enviando a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

fcu

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



VALPARAÍSO, 25 de abril de 2023

## RESOLUCIÓN N° 719

La Cámara de Diputados, en sesión 24° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La situación de los prófugos de la justicia en nuestro país resulta del todo preocupante, ya que se trata de personas que han evadido su responsabilidad penal y que pueden representar un peligro para la sociedad. Según datos del Poder Judicial, hay alrededor de 20 mil personas que figuran al interior del Registro Nacional de Prófundos; de estos, más de 11 mil son condenados que no se sabe de su paradero y mantienen órdenes de captura pendientes(1), los cuales comprenden el más amplio espectro de infractores de ley que van desde mechero hasta asesinos y violadores (2).

Recientemente se ha dado a conocer por parte del Registro Civil, que existen más de 30 mil personas prófundas de la justicia, en donde en su mayoría corresponde a imputados declarados en rebeldía por el Tribunal (3).

En este contexto, el Registro Nacional de Prófundos es una herramienta importante para la prevención y persecución de los delitos. Esta nómina contiene los nombres de las personas que se encuentran en calidad de prófundos de la justicia y son mantenidos por la Policía de Investigaciones (PDI). El acceso a esta información está regulado por la Ley N°19.970 y es de acceso público para los organismos encargados de la prevención y persecución de los delitos (4).

Sin duda alguna, se debe hacer frente a esta delicada situación que pone en riesgo la seguridad de las personas, en circunstancias a que como ha sido de público conocimiento en julio del año 2021 seis personas privadas de libertad se escaparon de la cárcel de Valparaíso, en donde uno de ellos terminó siendo partícipe del reciente asesinato de la carabinera Rita Olivares en Quilpué. Una persona que evadió su sentencia y que desarrolló su vida sin mayor complicación en el mismo barrio donde desarrolló gran parte de su vida y donde cometió la mayoría de sus delitos, sin haber sido recapturado por la justicia.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República establecer una mesa de trabajo con el propósito de fortalecer la labor de los organismos encargados de la prevención y persecución de los delitos, pero por sobre todo para mejorar la coordinación entre ellos, con el fin de lograr una mayor eficacia en la captura y procesamiento de los prófugos de la justicia en el país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS**  
**JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

### Notas:

1) DÍAZ, Felipe. La cifra negra de la justicia chilena: más de 11 mil condenados están prófugos, Radio Biobío, 17 de junio del 2021, disponible en:

<https://www.biobiochile.cl/especial/reportajes/2021/06/17/la-cifra-negra-de-la-justicia-chilena-mas-de-11-mil-condenados-estan-profugos.shtml>

2) MORENO, Cristián. De mecheros a violadores o asesinos: más de mil condenados en Chile siguen prófugos, 17 de junio del 2021, disponible en:

<https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2021/06/17/mecheros-violadores-asesinos-mas-11-mil-condenados-chile-siguen-profugos.html>

3) MORALES, Juan. Registro Civil: en Chile hay más de 30.000 personas prófugas, Diario Las Últimas Noticias, 29 de marzo del 2023, p. 6.

4) BCN. Ley Fácil: Registro Nacional de Prófugos, disponible en:

<https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/registro-nacional-de-profugos>